

OVALLE, *28/07* **28 JUL. 2009****VISTOS Y CONSIDERANDO :**

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Of. Ord. 2486 de 25.02.09. del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2009 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca); y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruebase los contratos suscritos entre esta Gobernación Provincial de Limari y los siguientes proveedores :

- Luis Allendes Cordova , RUT 8.211.397-5 , por la suma de \$ 30.000 con IVA
- Manuel Tello Alfaro , RUT 12.595.643-2 , por la suma de \$ 23.800 con IVA
- Soc. Publieventos Ltda. RUT 77.134.420-8 , por la suma de \$ 23.800 con IVA

para los servicios de traslado de de materiales, servicios de publicidad por los días 01, 02, 03 de julio , de la actividad Gobierno + Cerca realizada en la localidad de Unión Campesina , el día 03 de julio de 2009.

2.- Impútese ambos gastos , que asciende a la suma de \$ 77.600 (setenta y siete mil seiscientos pesos) , IVA incluido, a los recursos del Programa de Coordinación, Orden Público y Administración Territorial.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

[Handwritten signature]
JUAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

[Handwritten signature]
MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI

IHG/MJDL